



PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN CL-18/2022

"SERVICIO AUDITORÍA EXTERNA

DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENDE GUARACACHI S.A. GESTIÓN 2022 –

NORMAS BOLIVIANAS Y BASE CONTABLES ESPECIALES"

ENERO - 2022

Santa Cruz - Bolivia



SECCIÓN I

ASPECTOS GENERALES

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso de contratación se enmarca en los aspectos generales y términos de referencia contenidos en el presente Pliego de Condiciones y las disposiciones y normativa vigente en la EMPRESA ELÉCTRICA ENDE GUARACACHI S.A. en adelante LA EMPRESA.

2. PROPONENTES ELEGIBLES

Podrán participar en la presente convocatoria, empresas Consultoras Independientes de Auditoría Externa, debidamente registradas ante la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear – AETN.

3. IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO

Están impedidos de participar directa o indirectamente en el proceso de contratación, las personas naturales o jurídicas comprendidas en los siguientes incisos:

- a) Que tengan deudas pendientes con el Estado, establecidas mediante pliegos de cargo ejecutoriados y no pagados;
- b) Que tengan sentencia ejecutoriada, con impedimento para ejercer el comercio;
- c) Que se encuentren cumpliendo sanción penal establecida mediante sentencia ejecutoriada por delitos comprendidos en la Ley Nº 004, Marcelo Quiroga Santa Cruz de 31 de marzo de 2010;
- d) Que se encuentren asociados con consultores que hayan asesorado en la elaboración del contenido del Pliego de Condiciones o Términos de Referencia;
- e) Que hubiesen declarado su disolución o su quiebra;
- f) Cuyos representantes legales, accionistas o socios controladores tengan vinculación matrimonial o de parentesco con el Presidente Ejecutivo o con el Gerente General de LA EMPRESA, hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, conforme con lo establecido por el Código de Familia;
- g) Los ex trabajadores que ejercieron funciones en LA EMPRESA, hasta un (1) año antes de la publicación de la Convocatoria;
- h) Los trabajadores que ejercen funciones en las empresas filiales y subsidiaria de ENDE Corporación;
- Los proponentes adjudicados que incumplan en la presentación de documentos para firma del contrato, serán inhabilitados por el plazo de un (1) año a participar de procesos de contratación de las empresas filiales y subsidiarias de ENDE Corporación, a partir de la notificación al proponente por parte del Responsable de Contratación en base al informe del proceso;
- j) Los proveedores, contratistas y consultores con los que se hubiese resuelto algún contrato con LA EMPRESA, por causales atribuibles a éstos, no podrán participar en procesos de adquisición, construcción o contratación, de las empresas filiales y subsidiarias de ENDE Corporación durante dos (2) años después de la fecha de la



resolución. Asimismo, aquellos proveedores o contratistas que hubiesen incumplido la orden de compra, u orden de servicio, serán inhabilitados a participar en procesos de adquisición, construcción o contratación de empresas filiales y subsidiarias de ENDE Corporación, durante seis (6) meses después de la fecha de incumplimiento, En ambos casos LA EMPRESA, deberá informar a las empresas filiales y subsidiarias de ENDE Corporación.

Los proponentes deberán presentar una Declaración Jurada firmada, indicando que no incurren en las causales de impedimento señaladas (Formulario A-1).

4. CANAL ÚNICO DE COMUNICACIÓN

Durante todo el proceso de contratación, los proponentes podrán comunicarse con LA EMPRESA, únicamente a través del o los representantes debidamente autorizados en el Pliego de Condiciones, cuadro de **DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**.

La comunicación entre los proponentes y LA EMPRESA, deberá ser únicamente por medio escrito (carta) y/o correo electrónico, de acuerdo a los datos definidos en el Pliego de Condiciones.

5. ACTIVIDADES PREVIAS

5.1. Consultas Escritas sobre el Pliego de Condiciones

Cualquier potencial proponente podrá formular consultas escritas dirigidas al responsable de atender consultas, hasta la fecha límite establecida en el cuadro de DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

Las consultas y respuestas serán puestas en conocimiento de todos los potenciales proponentes con el plazo suficiente, antes de la fecha de presentación de propuestas.

6. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

LA EMPRESA, podrá ajustar el Pliego de Condiciones, por iniciativa propia o como resultado de las actividades previas, poniendo en conocimiento de todos los potenciales proponentes con el plazo suficiente para que tomen conocimiento de las modificaciones realizadas. Las modificaciones serán comunicadas a los proponentes inscritos, a través de correos electrónicos o en la página web de LA EMPRESA

7. AMPLIACIÓN DE PLAZO

Los plazos del proceso de contratación están establecidos en el Pliego de Condiciones (cuadro de DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN). Estos plazos podrán ser ampliados previa evaluación y justificación de las necesidades y conveniencia para LA EMPRESA, o a requerimiento de los interesados, previa aceptación de forma expresa, debiendo proceder a realizar los ajustes al cronograma de plazos.



8. GARANTÍAS

8.1. Tipos de Garantía

Para el presente proceso de contratación LA EMPRESA, requerirá los siguientes tipos de garantías:

- **Garantía a Primer Requerimiento**, emitida por una entidad de intermediación financiera regulada y autorizada por la ASFI.

Todas las garantías solicitadas en esta convocatoria deberán cumplir con las condiciones de Irrevocable, Renovable y de Ejecución Inmediata.

Las garantías requeridas, de acuerdo con el objeto son:

a) Seriedad de Propuesta

Garantía a Primer Requerimiento, Equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) del monto total de la propuesta económica, con validez de noventa días calendario, computables desde la fecha de presentación de propuestas.

b) Correcta Inversión de Anticipo

En caso de que el proponente solicite un pago anticipado, deberá presentar una **Garantía a Primer Requerimiento** de Correcta Inversión de Anticipo, con el objeto de garantizar el buen uso del monto entregado por concepto de anticipo inicial, el cual no podrá superar el veinte por ciento (20%) del monto total adjudicado.

La garantía será por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo otorgado. Conforme el contratista reponga el monto del anticipo otorgado, se podrá reajustar la garantía en la misma proporción. La vigencia de la garantía será establecida en el Contrato, de manera que siempre este cubierto el anticipo otorgado o su valor reajustado.

c) Garantía de Cumplimiento de Contrato

Esta garantía deberá ser presentada para la suscripción del contrato en el plazo establecido para el efecto y tiene por objeto garantizar la conclusión y entrega del servicio en el plazo establecido.

El proponente adjudicado deberá presentar dentro del plazo establecido en la nota de adjudicación una **Garantía a Primer Requerimiento** de Cumplimiento de Contrato, equivalente al siete por ciento (7%) del monto total del contrato; la vigencia de esta garantía será computable a partir de la fecha de firma del contrato y deberá exceder como mínimo treinta (30) días calendario, adicionales a la vigencia del contrato.



En caso que la ejecución del servicio exceda la vigencia de la garantía, la misma deberá ser renovada con anticipación a su vencimiento para mantener siempre vigente la cobertura.

En los casos en que por modificaciones u órdenes de cambio se afecte la cuantía, previa conciliación se establecerá el monto necesario para garantizar el servicio a la fecha aún no recibido, debiendo complementarse o reducirse el monto garantizado.

Esta garantía de Cumplimiento de Contrato, será ejecutada y cobrada por LA EMPRESA, a su sola presentación, si esta considera que el proponente adjudicado incumple con el contrato.

8.2. CAUSALES DE EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA

La Garantía de Seriedad de Propuesta será ejecutada en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente haya desistido de continuar participando en el proceso de contratación, después de la apertura de propuestas y antes de la notificación de adjudicación;
- **b)** Cuando el proponente adjudicado incumpla en la presentación de documentos para la firma del contrato;
- **c)** Cuando el proponente desista de firmar el contrato habiendo presentado los documentos requeridos;
- d) Cuando el proponente incurra en las causales de impedimento para participar.
- **e)** Cuando el proponente adjudicado no presente la garantía de cumplimiento de contrato, si esta es solicitada.

9. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Son causales de descalificación de propuestas:

- **a)** Cuando las propuestas no cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.
- **b)** Falta de presentación, <u>modificación o incumplimiento a las condiciones y requisitos del</u> formato del Formulario A-1 de Declaración Jurada de Presentación de Propuesta.
- **c)** Presentar el Formulario A-1 de Declaración Jurada de Presentación de Propuesta, sin firma o con una firma que no corresponda a la del representante legal autorizado.
- **d)** La falta de presentación de formularios solicitados en el Pliego de Condiciones o estos no se presenten debidamente firmados.
- e) Si el proponente hubiese omitido la presentación de la garantía de seriedad de propuesta (cuando esta hubiese sido requerida)
- **f)** Cuando la garantía de seriedad de propuesta presentada contenga observaciones y esta no fuera subsanada en el tiempo establecido.
- g) La falta de presentación de la propuesta técnica
- h) Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta.
- i) Cuando las propuestas económicas excedan la previsión de precio en un veinte por ciento (20%)



- j) Cuando el proponente en el plazo establecido, no presente la documentación, aclaración o complementación que le fuese solicitada sobre aspectos subsanables.
- k) Cuando la documentación presentada para la firma de contrato no cumpla con las condiciones requeridas y/o requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y no sea subsanada en los plazos requeridos, salvo que el proponente adjudicado hubiese solicitado la ampliación de plazo debidamente justificada y documentada para la presentación de los documentos de manera oportuna y ese hubiese sido autorizado por LA EMPRESA de manera razonable.
- I) Cuando el proponente desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato
- m) Cuando el proponente rehúse ampliar la validez de su propuesta.
- **n)** Cuando el proponente se encuentre dentro de las causales de impedimento descritas en el numeral 13 (Conflicto de Intereses) del presente Pliego de Condiciones.

10. ERRORES SUBSANABLES

Se considerarán errores subsanables, los siguientes:

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el Pliego de Condiciones.
- b) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y no incidan en la validez y legalidad de la propuesta presentada.
- c) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea presentada con errores.
- d) Cuando la experiencia del personal técnico o propuesta técnica en la fase de evaluación no sea clara y sustentable, El proponente deberá aclarar o sustentar la información sin modificar los datos declarados en el formulario en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles administrativos. La información requerida quedará registrada en Acta suscrita por todos los miembros del Comité Evaluador de Ofertas y será notificada a todos los proponentes a través de sus correos electrónicos, los proponentes que subsanen estas observaciones serán calificados con un factor de ajuste del cero punto ocho (0.8%) del factor subsanado.
- e) Cuando exista discrepancia entre los montos de la propuesta indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
- f) Cuando los documentos presentados para la elaboración y suscripción de contrato presenten observaciones de acuerdo a las condiciones establecidas por LA EMPRESA.
- g) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en el Pliego de Condiciones, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron solicitadas y/o se consideren beneficiosas para LA EMPRESA.

11. DECLARATORIA DESIERTA

LA EMPRESA podrá declarar desierto el proceso de contratación, cuando:

- a) No se haya recibido ninguna propuesta en los plazos establecidos.
- b) Ninguna de las propuestas cumpla con las condiciones económicas, técnicas, comerciales o administrativas requeridas.
- c) El proponente desista de firmar el documento contractual o incumpla en la presentación de documentos para la suscripción del contrato y no existan otras propuestas calificadas.



12. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

LA EMPRESA podrá cancelar, anular o suspender el proceso de contratación hasta antes la suscripción del Contrato o emisión de la Orden de Compra u Orden de Servicio, previo informe técnico, administrativo o legal motivado, según corresponda.

LA EMPRESA, pondrá a conocimiento de los proponentes la cancelación, suspensión o anulación del proceso y la empresa, en este caso, no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes afectados por esta decisión.

13. CONFLICTO DE INTERESES

Las personas naturales o jurídicas, en forma asociada o no, que asesoren a LA EMPRESA en el diseño del Pliego de Condiciones, no podrán ser contratadas para prestar el servicio bajo ninguna razón o circunstancia.

14. CLÁUSULA DE CONDICIÓN SUSPENSIVA

En caso que la consecución de la contratación se desarrolle más allá de la gestión en curso, LA EMPRESA incluirá el presupuesto correspondiente en la gestión siguiente, cumpliendo con los procedimientos internos preestablecidos.

SECCIÓN II PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

15. PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones, utilizando los formularios incluidos en Anexos.

16. COSTO DE LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos de la elaboración y presentación de propuestas y cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son asumidos exclusivamente por cada proponente, bajo su total responsabilidad y cargo.

17. IDIOMA

Las propuestas, los documentos relativos a ella y toda la correspondencia que se intercambien entre el proponente y LA EMPRESA, deberán presentarse en idioma español.

18. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una validez no menor a sesenta (60) días calendario, desde la fecha fijada para la presentación de propuestas. Este plazo podrá ser prorrogable a solicitud de LA EMPRESA.



19. MONEDA UTILIZADA EN LA PROPUESTA

La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional (Bolivianos).

20. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Todos los formularios de la propuesta solicitados en el Pliego de Condiciones, se constituirán en Declaraciones Juradas.

20.1. Los documentos que deben presentar los proponentes son:

- a) Formulario A-1 de Declaración Jurada de Presentación de Propuesta, firmada por el representante legal del proponente.
- b) Formulario A-2 de Identificación del Proponente.
- c) Formulario A-3 de Experiencia General y Específica del proponente.
- d) Garantía de Seriedad de Propuesta en original, equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) de la propuesta económica del proponente, con validez mínima de noventa (90) días calendario, computables desde la fecha de presentación de la propuesta, emitida a nombre de:

EMPRESA ELÉCTRICA ENDE GUARACACHI S.A.

Con el siguiente objeto:

"Seriedad de Propuesta - Invitación CL-18/2022 "SERVICIO AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENDE GUARACACHI S.A. GESTIÓN 2022 – NORMAS BOLIVIANAS Y BASE CONTABLES ESPECIALES"

- e) Formularios A-4 de la Propuesta Económica.
- f) Formulario de Hoja de Vida del Gerente.
- g) Formularios de Hoja de Vida del personal clave.
- h) Certificado vigente de Registro de Empresas Consultoras habilitadas para la verificación de cumplimiento de obligaciones contractuales ante la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear AETN, en fotocopia simple.

21. PROPUESTA TÉCNICA

La Propuesta Técnica debe incluir como mínimo:

- Plan General de Trabajo.
- Cronograma de Actividades.
- Enfoque a ser aplicado en la realización del servicio.



SECCIÓN III PRESENTACIÓN, APERTURA Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS

22. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar sus propuestas en un ejemplar original y un CD, en sobre cerrado, incluyendo y cumpliendo los Aspectos Administrativos, Legales, Técnicos y Económicos, según lo solicitado y especificado en el presente Pliego de Condiciones. El sobre deberá tener el siguiente rotulo:

EMPRESA ELÉCTRICA ENDE GUARACACHI S.A. INVITACIÓN CL-18/2022

"SERVICIO AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENDE GUARACACHI S.A. GESTIÓN 2022 – NORMAS BOLIVIANAS Y BASE CONTABLES ESPECIALES."

Nombre de la Compañía Ofertante

El sobre que contenga la oferta deberá estar correctamente identificado con el Numero de la Invitación y el nombre del proponente, siendo de éste la responsabilidad de que su propuesta sea presentada dentro del plazo establecido

El original de la propuesta deberá incluir un índice que permita la rápida ubicación de los Formularios y documentos presentados; de igual manera debe tener todas sus páginas numeradas y rubricadas, con excepción de la Garantía de Seriedad de Propuesta.

Al momento de entregar su propuesta, los proponentes deben solicitar el registro de sus datos en el libro de recepción de ofertas habilitado.

23. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las propuestas deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha y hora) fijado y en el domicilio establecido en el presente Pliego de Condiciones. (Cuadro de DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN)

Se considera que el proponente ha presentado su propuesta dentro del plazo, sí ésta ha ingresado al recinto en el que registra la presentación de propuestas, hasta la fecha y hora límite establecida para el efecto

Una vez presentada la propuesta, esta no podrá ser modificada o alterada en ninguno de sus términos o condiciones, ni se podrá incluir ningún documento adicional.

Las propuestas no se podrán retirar después de la fecha límite de entrega y no serán devueltas, quedando las mismas en poder de LA EMPRESA



No serán admitidas las ofertas presentadas después de la fecha y hora límite fijada en la invitación para el cierre de recepción de propuestas.

24. MÉTODO DE SELECCIÓN

Para el presente proceso se define el Método de Selección por **Calidad y Precio**, Método de selección que permite elegir la propuesta que, habiendo cumplido los requisitos mínimos, presente la mejor calificación combinada en términos de requisitos adicionales y precio.

25. DESISTIMIENTO DE LOS PROPONENTES

Los proponentes podrán desistir de participar del proceso de contratación una vez presentadas sus propuestas:

- a) Antes de la fecha y hora establecida en el Pliego de Condiciones para la presentación de propuestas, en este caso LA EMPRESA, devolverá la propuesta haciendo constar ésta en el libro de recepción de propuestas.
- Después de la fecha y hora establecida en el Pliego de Condiciones para la presentación de propuestas y antes de la notificación de la adjudicación; en este caso se procederá a la ejecución de la garantía de seriedad de propuesta.

26. CONCERTACIÓN DE MEJORES CONDICIONES PARA LA EMPRESA

Una vez adjudicada la presente invitación, LA EMPRESA y el proponente adjudicado, podrán acordar mejores condiciones de contratación, aspecto que deberá ser señalado en el Acta de Concertación de Mejores Condiciones.

La Concertación de mejores condiciones, no dará lugar a incremento del precio adjudicado.

26. DOCUMENTOS LEGALES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Los documentos legales y administrativos, serán requeridos únicamente al proponente adjudicado en original o fotocopia legalizada para la formalización del contrato.

En caso que los documentos presentados para la elaboración y suscripción de contrato, presenten observaciones de acuerdo a las condiciones establecidas por LA EMPRESA, se solicitará subsanar las mismas en un período máximo de (10) días hábiles administrativos. Pasado el plazo, si el proponente adjudicado no presenta la documentación, éste será descalificado y se pasará al siguiente mejor evaluado y así sucesivamente. En caso de no existir otros proponentes calificados, el proceso será declarado desierto.

En caso de fuerza mayor debidamente justificada y aceptada a requerimiento del proponente adjudicado o por decisión motivada de LA EMPRESA, se podrá ampliar por única vez el plazo de presentación de documentos legales y administrativos por un periodo de hasta diez (10) días hábiles administrativos, computables a partir de la finalización del plazo inicial otorgado.



DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL	-						
Código del Proceso	: INV	ITACIÓN CL-18/2	2022				
Objeto de la Contratación	GU		GESTIÓN 2022	E ESTADOS FINANCIEROS DE ENDE - NORMAS BOLIVIANAS Y BASE			
Método de Selección		Calidad y precio		Presupuesto fijo Menor Precio			
Forma de la Adjudicación		el total X		tems, lotes o tramos			
Garantías a Constituir		1. <u>Seriedad de Propuesta</u> , Garantía a Primer Requerimiento por el 0,5% del monto total de la propuesta económica, con validez de noventa (90) días calendario computables a partir de la fecha de presentación de propuestas.					
Validez de la Propuesta	: 60	días calendario					
Forma de Presentación	: Sob	re cerrado en un	ejemplar y un CD).			
Lugar de Entrega	: EM	PRESA ELÉCTRIC <i>A</i>	A ENDE GUARACA	CHI S.A.			
2. INFORMACIÓN DE LA EM	1PRESA						
Domicilio de la : A Empresa	Av. Brasil	esquina 3er. Anil	lo interno s/n.				
	ombre	Ing. Co	o. Raúl Lara More	no			
atender consultas : Co	orreo ele	ctrónico para con	sultas	rlara@egsa.com.bo			
Horario de atención : L	unes a v	iernes de 8:00 a 1	14:00 horas				
Teléfono 3464632 ir	nt. 375			Fax 3487274			
3. PLAZOS DEL PROCESO							
		FECHA Día/mes/año	HORA Hora: Min	DIRECCIÓN			
a) Fecha de la invitación	:	14/01/2022					
b) Consultas escritas hasta	:	: 24/01/2022 16:00 rlara@egsa.com.bo					
c) Notificación con modificación (si corresponde)	ones :	25/01/2022	16:00				
d) Fecha Presentación de propuestas hasta	:	07/02/2022	15:00	Av. Brasil esquina 3er. Anillo interno s/n.			



SECCIÓN IV

FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las empresas proponentes al momento de presentar sus propuestas deberán llenar de manera obligatoria los formularios siguientes, los mismos que son entregados o remitidos a los proponentes en formato editable.

El llenado debe respetar la redacción y los requisitos señalados en todos los documentos; **no está permitido el realizar modificaciones a los mismos**.

De acuerdo a lo establecido en el Numeral 9 (Causales de Descalificación) del presente Pliego de Condiciones, incisos a), b), c) y d), la modificación o la falta de presentación de los documentos solicitados, es causal de descalificación de las propuestas.

Los formularios de Hoja de Vida del Gerente y Personal Clave, deberán registrar además el cargo o función a desempeñar en el Servicio de Auditoria.



FORMULARIO A-1

22. DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

DATOS DEL OBJETO DE LA CONTR	RATACIÓN
Lugar y Fecha :	
Código del Proceso :	INVITACION CL-18/2022
Objeto de la Convocatoria :	"SERVICIO AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENDE GUARACACHI S.A. GESTIÓN 2022 – NORMAS BOLIVIANAS Y BASE CONTABLES ESPECIALES "
Validez de la Propuesta :	
Monto y Moneda de la : Propuesta (numeral)	
Monto Literal :	
represento, remito la prese	(Nombre del Proponente) a la cual ente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y conforme con los siguientes puntos:

I. De las Condiciones del Proceso

- i) Declaro y garantizo haber examinado los Documentos de Invitación y sus enmiendas (si existieran), así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- ii) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- iii) Declaro respetar el desempeño de los funcionarios asignados, por la entidad convocante al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- iv) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que, en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento.
- v) Declaro la autenticidad de las garantías presentadas en el proceso de contratación, autorizando su verificación en las instancias correspondientes.
- vi) Acepto a sola firma de este documento que todos los Formularios presentados se tienen por suscritos.



vii) En caso de ser adjudicado, esta propuesta constituirá un compromiso obligatorio hasta que se prepare y suscriba el contrato.

II. De la presentación de Documentos Legales

En caso de que la empresa a la que represento, sea adjudicada, me comprometo a presentar la siguiente documentación en original o fotocopia legalizada:

- a) Testimonio de Constitución de Sociedad, registrado en Fundempresa
- b) Testimonio de Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos registrado en Fundempresa
- c) Fotocopia simple de la cedula de identidad vigente del representante legal
- d) Certificación electrónica actualizada del Número de Identificación Tributaria (NIT) vigente.
- e) Certificado o matricula de inscripción vigente en Fundempresa.
- f) Certificado original vigente de Registro de Empresas Consultoras habilitadas para la verificación de cumplimiento de obligaciones contractuales ante la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad – AE.
- g) Declaración Jurada de Pago de Impuestos a las Utilidades de las Empresas, de la última gestión fiscal, con el sello del Banco, excepto las empresas de reciente creación.
- h) Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones.
- Garantía a Primer Requerimiento de Cumplimiento de Contrato por el 7% del valor total de nuestra propuesta económica, con vigencia adicional de 30 días al plazo de ejecución del servicio.

Firma del Representante Legal de la Firma	Nombre	completo	del	Representante
	Legal			

<u>NOTA:</u> El contenido de este formulario NO puede ser modificado por el proponente, debiendo incluir toda la información solicitada.



FORMULARIO A-2

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE	
Nombre o Razón Social del proponente	:
	Ciudad Dirección
Domicilio principal	:
Teléfonos	:
Número de Identificación Tributaria (NIT) (Valido y Activo)	:
, ,	Fecha de Expedición N° Matricula Día Mes Año
Matricula de Comercio (actualizada)	
2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Poder del Representante Legal :	timonio Lugar de Emisión Día Mes Año
presentar propuestas y suscribir contratos y c (FUNDEMPRESA)	ntar con un poder general amplio y suficiente con facultades para que el mismo se encuentra inscrito en el Registro de Comercio
3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES / CO	OMUNICACIONES
Solicito que las notificaciones / comunicaciones me sean remitidas vía:	Fax : Correo Electrónico :

<u>NOTA:</u> El contenido de este formulario NO puede ser modificado por el proponente, debiendo incluir toda la información solicitada.

(Firma y Nombre completo del Representante Legal del Proponente)



FORMULARIO A-3

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA PROPONENTE

			Periodo de Ejecución		
N°	Entidad o Empresa Contratante	Objeto de la Contratación	Inicio	Fin	Tiempo de Ejecución
1					
2					
3					
4					
5					
N					

NOTA. - Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación, el proponente se compromete a presentar el certificado de conformidad o su equivalente emitido por el contratante, en original o fotocopia legalizada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA EMPRESA PROPONENTE

			Periodo de Ejecución		
N°	Entidad o Empresa Contratante	Entidad o Empresa Contratante Objeto de la Contratación		Fin	Tiempo de Ejecución
1					
2					
3					
4					
5					
N					

NOTA. - Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación, el proponente se compromete a presentar el certificado de conformidad o su equivalente emitido por el contratante, en original o fotocopia legalizada.

Nota1. - El contenido de este formulario NO puede ser modificado por el proponente, debiendo incluir toda la información solicitada.



FORMULARIO A-4 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

	Fecha:
Señores (Nombre de la entidad convocante) <u>Presente</u>	
•	AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS 22 — NORMAS BOLIVIANAS Y BASE CONTABLES
De mi consideración:	
empresa o sociedad accidental) ofrece realizar lo	a la que represento (indicar el nombre de la os servicios de (indicar el tipo de eñalar el objeto de la contratación) por la suma mérico y literal).
	amente el Pliego de Condiciones, así como los que, en virtud de ello, acepto sin reservas todas
Hasta que el documento final de contrato s obligatorios la propuesta y su aceptación escrita p	•
Firma del Representante Legal de la Firma	Nombre completo del Representante Legal



FORMULARIO HOJA DE VIDA (PARA PERSONAL PROPUESTO, GERENTE Y PERSONAL CLAVE)

Cargo o Función a desempeñar en el Servicio de Auditoria: (Se debe llenar un formulario por cada profesional propuesto) 1. DATOS GENERALES Paterno Materno Nombre(s) Nombre Completo : Lugar de expedición Número Cédula de Identidad : Edad: Nacionalidad: Profesión: Número de Registro Profesional: 2. FORMACIÓN ACADÉMICA Título en Provisión Universidad / Institución **Grado Académico** Nacional Desde Hasta 3. EXPERIENCIA GENERAL EN AUDITORIAS EXTERNAS Fecha (día/ mes / año) N° **Entidad / Empresa** Objeto de la Consultoría Cargo Desde Hasta 1 2 N. 4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS, en empresas del sector público y privado; se valorará la experiencia especifica en instituciones del sector eléctrico. Fecha(día/ mes / año) N° Entidad / Empresa Objeto de la Consultoría Cargo Desde Hasta 1 2 Ν 5. DECLARACIÓN JURADA Yo, [Nombre completo de la Persona] con C.I. N° de nacionalidad me comprometo a prestar mis servicios profesionales para desempeñar la función de , con la firma auditora _ en caso de que dicha empresa suscriba el contrato de Auditoria Externa con la entidad [Nombre de la Entidad]. El Representante Legal del proponente, asegura que el profesional que firma la presente Declaración Jurada solo se presenta como parte de esta propuesta. Si el profesional fuera propuesto por otra Firma Auditora, esta propuesta será descalificada. Lugar y fecha: [Indicar el lugar y la fecha] Firma y Nombre Completo del Profesional Firma y Nombre Completo Representante Legal de La Empresa Auditora

Nota. - El contenido de este formulario NO puede ser modificado por el proponente, debiendo incluir toda la información solicitada.

NOTA. - Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se

compromete los certificados o documentos que respalden la información detalla, en original o fotocopia legalizada.



SECCIÓN V TÉRMINOS DE REFERENCIA



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene los Términos de Referencia y requisitos de acuerdo a disposiciones y normativa vigente en LA EMPRESA, para la contratación, a través de invitación directa de Empresas Consultoras Independientes de auditoria externa debidamente registradas y autorizadas en la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear – AETN, para prestar servicios de Auditoria Externa con el propósito de realizar el examen de los Estados Financieros de LA EMPRESA de acuerdo a Normas bolivianas.

Se pretende realizar la contratación del servicio para el examen de los Estados Financieros de la gestión 2022.

2. MARCO LEGAL

El Trabajo del Auditor Externo se llevará a cabo en observancia de las disposiciones legales vigentes en Bolivia en materia comercial, tributaria, del sector eléctrico, leyes conforme a las Normas Bolivianas y disposiciones legales.

Las disposiciones legales aplicables sin ser limitativas son las siguientes:

- i) Código de Comercio
- ii) Ley de Electricidad No. 1604, particularmente el Art. 47, Contabilidad y Auditoria
- iii) Ley del Medio Ambiente Nº 1333
- iv) Decreto Supremo № 29387
- v) Resolución Normativa de Directorio N° 101800000004/2018 del Servicio de Impuestos Nacionales del 2 de marzo de 2018 y sus modificaciones posteriores.
- vi) Resolución AE Nº 117/2012 de fecha 28 de febrero de 2012 que aprueba el "Procedimiento para la verificación de cumplimiento de obligaciones contractuales para las empresas reguladas" y la Resolución AE Nº 280/2012 de fecha 05 de junio de 2012 que aprueba las matrices de seguimiento de las obligaciones contractuales.
- vii) Otras disposiciones emitidas por órganos de fiscalización y control social emergentes de las actividades del sector eléctrico.

3. MARCO NORMATIVO CONTABLE

Los procedimientos a ser aplicados en los Servicios de Auditoria Externa, objeto del presente documento, deben estar de acuerdo con Normas de Contabilidad Nacional emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC) y por la Resolución N° CTNAC 01/2015 aprobada en fecha 23 de julio de 2015 y la Resolución N° CTNAC 03/2020 de fecha 8 de diciembre de 2020, sus complementaciones emitidas por el Consejo Técnico de Auditoría y Contabilidad.



4. OBJETO

El objeto principal del trabajo de los Auditores Independientes consiste en realizar una auditoría sobre los estados financieros de LA EMPRESA, con el propósito de emitir una opinión sobre si los mencionados estados financieros, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación patrimonial y financiera de la Sociedad, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y su flujo de efectivo por los ejercicios terminados de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.

Examen de los registros contables y de información financiera: emitir un dictamen sobre los Estados Financieros, principalmente si esta relación ofrece una imagen correcta y adecuada administración de los fondos recibidos y del uso de los mismos, según las condiciones del convenio marco y conforme a las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, Principios de Contabilidad y Bases Contables Especiales.

Adicionalmente, sobre la base de los estados financieros descritos en el párrafo anterior, los Auditores Independientes, efectuarán una visita preliminar sobre los Estados Financieros de la Sociedad al, de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.

Asimismo, los auditores deben emitir informe profesional independiente sobre:

- i) Información Tributaria Complementaria (ITC) de acuerdo con la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000004/2018 de 2 de marzo de 2018 del Servicio de Impuestos Nacionales.
- ii) Informe de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales relacionados con la ley de electricidad de acuerdo a la Resolución AE Nº 117/2012 relacionada con los contratos de licencia para la generación, Resolución AE Nº 280/2012 de obligaciones contractuales, otras disposiciones emitidas por la ahora AETN.
- **iii)** El funcionamiento del sistema de Control Interno vigente y sobre la situación actual de las observaciones y recomendaciones efectuadas en la gestión anterior si las hubiere.
- iv) Pronunciamiento de las **Cuentas del Patrimonio** (especial énfasis en la **Utilidad o Resultado Acumulado**) sobre la exposición relacionada con el efecto del A.I.T.B.

5. ALCANCE DE TRABAJO

El alcance de trabajo del Auditor Externo incluirá, sin ser limitativo, al menos lo siguiente:

- i) Auditoria de los siguientes Estados Financieros de LA EMPRESA:
 - Balance General
 - Estado de Ganancias y Pérdidas
 - Estado de Flujos de Efectivo
 - Estado de Evolución del Patrimonio Neto
 - Notas a los estados financieros



Estos Estados serán examinados en dos etapas:

- Auditoria Preliminar de los Estados Financieros según cronograma adjunto.
- Auditoria Final de los Estados Financieros según cronograma adjunto.
- ii) A los efectos de la Auditoría de los Estados Financieros de LA EMPRESA el Auditor Externo analizará lo siguiente:
 - El Sistema Administrativo Contable actualizado
 - Las Normas de Contabilidad aplicadas a las estimaciones más significativas
 - Procedimientos administrativos y contables
 - Libros, registros, cuentas bancarias, existencias en almacenes, etc.
 - Normas, procedimientos y aplicación de controles
 - Pruebas de consistencia de información
 - Detección de errores u omisiones
 - Identificación de seguridades y eventuales deficiencias del sistema administrativocontable.
- iii) Verificación del cumplimiento de disposiciones legales vigentes en materia tributaria, comercial y medio ambiente del sector eléctrico.
- iv) Verificación del Cumplimiento a la Ley de Electricidad No. 1604, particularmente el Art. 47, Contabilidad y Auditoría.
- v) Verificación de la Resolución AE Nº 117/2012 de fecha 28 de febrero de 2012 que aprueba el "Procedimiento para la verificación de cumplimiento de obligaciones contractuales para las empresas reguladas" y la Resolución AE Nº 280/2012 de fecha 05 de junio de 2012 que aprueba las matrices de seguimiento de las obligaciones contractuales.
- vi) La auditoría externa deberá incluir el análisis de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022, y debe ser realizada de conformidad con Normas Bolivianas y Bases contables especiales, así como otras disposiciones vigentes.

6. INFORMES A PRESENTAR

Los Auditores Independientes deberán emitir dictamen pronunciándose sobre la situación de los Estados Financieros y la Información Tributaria Complementaria (ITC) al 31 de diciembre de 2022, los mismos que deben estar acompañados de los siguientes estados:

- a) Auditoria Preliminar de los Estados Financieros por gestión
- b) Informe de Auditoría Financiera sobre la revisión de los Estados Financieros por gestión, preparados de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, incluyendo:
 - Dictamen del Auditor Independiente
 - Estados Financieros Básicos:



- * Balance General
- * Estado de Ganancias y Pérdidas
- Estado de Flujos de Efectivo
- Estado de evolución del patrimonio neto.
- * Estado de flujo de efectivo
- * Notas a los estados financieros: éstas precisarán y ampliarán el enunciado o descripción de ciertos rubros para facilitar una mejor comprensión de los hechos relevantes, así como una interpretación más adecuada de los estados financieros. Entre otros aspectos se incluirán: principales políticas y prácticas contables; la exposición al riesgo cambiario, tasas de interés, garantías, forma de pago, vencimientos, otras condiciones contractuales, gravámenes sobre bienes; activos con disponibilidad restringida; pasivos contingentes por avales, garantías, demandas, etc.; ajustes con efectos retroactivos a la fecha de cierre del ejercicio registrados en libros; hechos posteriores al cierre del ejercicio, etc.
- c) Información Tributaria Complementaria (ITC) por gestión:
 - Dictamen del Auditor Independiente
 - Anexos 1 a 15
- **d)** Informe con la descripción de los procedimientos aplicados para la revisión de la situación tributaria por gestión, los alcances de las pruebas realizadas y las conclusiones alcanzadas con la aplicación de esos procedimientos.
- e) Informe de seguimiento al Cumplimiento de Obligaciones Contractuales del Contrato de Generación de las diferentes centrales de la Sociedad, por gestión (Planta Guaracachi, Planta Santa Cruz Parque Industrial, Planta Aranjuez, Planta Karachipampa, Sistema San Matías Sistema Aislado Verticalmente Aislado SAVI (Generación y Distribución), Planta Hidráulica San Jacinto, Planta Solar Yunchará, Planta Solar Uyuni, Planta Solar Cobija y Planta Solar El Sena), relacionados con la ley de electricidad y los contratos de Licencia para la Generación. La responsabilidad de la empresa consultora concluirá una vez que se obtenga la respectiva Resolución o Decreto con la conformidad de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear AETN.
- **f)** Informe sobre las recomendaciones y mejoras en los procedimientos administrativo-contables, el sistema de control interno y el seguimiento a las observaciones de control interno; emitidos en la gestión anterior al ejercicio, bajo examen si las hubiere.

Los Auditores Independientes deberán presentar los correspondientes informes de acuerdo con el siguiente cronograma:



Fecha	Actividades e Informes a Presentar
17 de octubre de 2022	Inicio revisión de los Estados Financieros al 30 septiembre de 2022, preparados de acuerdo con Normas Contables Bolivianas.
30 de noviembre de 2022	Recepción de la Revisión Preliminar de los Estados Financieros al 30 de septiembre de 2022, preparados de acuerdo con normas contables bolivianas, el mismo que debe estar previamente discutido con la Gerencia de Administración, Economía y Finanzas. las observaciones detectadas, para su consideración y/o preparación de ajustes contables cuando corresponda.
27 enero de 2023	Conclusión y entrega del Informe de los Estados Financieros, preparados de acuerdo con normas contables bolivianas, por parte del Auditor Independiente con las revisiones emitidas para su última revisión por parte de la Gerencia de Administración, Economía y Finanzas de la Sociedad. Recepción definitiva del Informe del Auditor Independiente.
17 de febrero de 2023	Informe Preliminar sobre la Información Tributaria Complementaria (ITC) al 31 de diciembre de 2022, previamente discutido por el Auditor Independiente y la Gerencia de Administración, Economía y Finanzas de la Sociedad.
3 de marzo de 2023	Recepción de la Información Tributaria Complementaria (ITC),
7 de abril de 2023	Recepción de los Informes de seguimiento al Cumplimiento de Obligaciones Contractuales del contrato de generación de las diferentes centrales (Planta Guaracachi, Planta Santa Cruz, Planta Aranjuez, Planta Karachipampa, Sistema San Matías — SAVI (Generación y Distribución), Planta Hidráulica San Jacinto, Planta Solar Yunchará, Planta Solar Uyuni, Planta Solar Cobija y Planta Solar El Sena al 31 de diciembre de 2022. La responsabilidad de la empresa consultora concluirá una vez que se obtenga la respectiva Resolución de conformidad de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear — AETN.
28 de abril de 2023	Recepción del Informe sobre las recomendaciones y mejoras en los procedimientos administrativo-contables y el sistema de Control Interno. Seguimiento a las observaciones de control interno emitidos en la gestión anterior al ejercicio bajo examen, si las hubiere, previamente discutido por el auditor Independiente y la Dirección Financiera de la Sociedad.

Los informes a presentar serán en el número de ejemplares que se detallan a continuación, pudiendo la Sociedad requerir ejemplares adicionales:

- Cuatro (4) ejemplares de la revisión preliminar de la gestión, en Base a Normas Bolivianas.
- Doce (12) ejemplares de los Estados Financieros de la gestión, en Base a Normas Bolivianas.
- Siete (7) ejemplares conteniendo la Información Tributaria Complementaria (ITC) a los Estados Financieros Básicos de la gestión.
- Cuatro (4) informes de cada seguimiento al Cumplimiento de Obligaciones Contractuales



del contrato de generación de la gestión de las diferentes Centrales (Planta Guaracachi, Planta Santa Cruz, Planta Aranjuez, Planta Karachipampa, Sistema San Matías - SAVI, Planta Hidráulica San Jacinto, Planta Solar Yunchará, Planta Solar Uyuni, Planta Solar Cobija y Planta Solar El Sena) de la Sociedad, por gestión, relacionados con la ley de electricidad y los contratos de licencia para la generación. La responsabilidad de la empresa consultora concluirá una vez que se obtenga la respectiva Resolución o Decreto con la conformidad de la Autoridad de Fiscalización y Tecnología Nuclear – AETN.

• Cuatro (4) ejemplares de las recomendaciones y mejoras en los procedimientos administrativo-contables y el sistema de Control Interno, seguimiento a las observaciones de control interno emitidos en la gestión anterior de la gestión.

7. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DE LA EMPRESA PROPONENTE

La empresa proponente deberá acreditar en el Formulario A-3 su experiencia tanto general como específica de acuerdo a lo siguiente:

- a) Experiencia general en Auditorías en empresas del sector público y privado igual a 8 años. Corresponde a los últimos 8 años.
- b) Experiencia específica igual a 8 Auditorías a empresas del sector eléctrico.

8. PERSONAL CLAVE

La Firma Consultora deberá adjuntar al formulario HOJA DE VIDA del personal propuesto para desempeñar los cargos clave del proyecto, la documentación en fotocopias simples, demostrando que cuenta con la experiencia general y especifica mínima requerida.

N°	Cargo/Puesto a desempeñar	Formación académica	Cantidad mínima requerida	Experiencia General en Auditorias	Experiencia Específica en Auditorias de Estados Financieros en empresas del sector público y privado, preferentemente en instituciones del sector eléctrico.
1	Gerente del Servicio de Auditoria	Auditor Financiero, Contador Público, Licenciado en Ciencias Administrativas Financieras o equivalente	1	8 años	8 auditorias
2	Auditor Tributario	Auditor Financiero, Contador Público, Licenciado en Ciencias Administrativas Financieras o equivalente	1	5 años	5 auditorias
3	Auditor Senior	Auditor Financiero, Contador Público, Licenciado en Ciencias Administrativas Financieras o	1	5 años	5 auditorias



		equivalente			
4	Técnico Especialista en el Sector Eléctrico	Ingeniero eléctrico, Ingeniero civil o equivalente	1	a 5 años	5 auditorias
5	Auditores Junior	Auditor Financiero, Contador Público, Licenciado en Ciencias Administrativas Financieras o equivalente	3	≥ a 2 años	≥ a 2 auditorias

9. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y CONDICIONES DE TRABAJO

La Firma Consultora trabajará de forma directa con la Gerencia de Administración, Economía y Finanzas; con quien coordinará sus acciones, debiendo solicitar oportunamente la información requerida para revisión.

Se garantizará la entrega de la información necesaria para lograr un activo e intenso trabajo con el grupo técnico durante el periodo de tiempo requerido. También, se garantizarán las necesidades logísticas para el desarrollo de sus funciones, incluyendo un lugar de trabajo, y la disponibilidad permanente del personal de contraparte.

Para asegurar el logro de los objetivos de esta consultoría, LA EMPRESA designará para la coordinación y ejecución, un Fiscal del Servicio.

Considerando la emergencia sanitaria en Bolivia generada por la propagación del COVID-19, y con la finalidad de preservar la salud de los equipos de trabajo de ambas partes, la Firma Consultora deberá describir en su propuesta de servicios profesionales, la forma o método de trabajo que será aplicado durante la auditoría. La forma o método de trabajo deberá ser diseñado para reducir de forma razonable la interacción presencial/física durante la auditoría, de tal forma que no ponga en riesgo la efectividad del proceso de auditoría, ni el alcance del mismo. Para conseguir este objetivo, la firma consultora deberá describir: i) la forma de trabajo virtual, ii) las herramientas de comunicación a ser utilizadas (para la realización de reuniones), iii) las herramientas de coordinación y recopilación de información/documentación que serán utilizadas, iv) el protocolo de seguridad y salud que seguirá la firma consultora para la visita presencial en LA EMPRESA, en caso de ser necesario, v) el compromiso de cumplimiento de los protocolos y normas de bio seguridad vigente en LA EMPRESA.

10. FORMA DE PAGO

La forma de pago para el presente servicio se establece de la siguiente manera:

10.1 FORMA DE PAGO AUDITORIA POR GESTIÓN



- Veinte por ciento (20%) de anticipo, en caso de ser requerido por la empresa consultora, previa presentación de la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo por el cien por cien del monto otorgado y con vigencia de 120 días calendario. (si es requerido).
- Cuarenta por ciento (40%) a la fecha de conclusión de la visita preliminar de auditoría realizada con fecha de corte el 31 de agosto de cada gestión.
- Veinte por ciento (20%) a la conclusión y recepción del Informe de los Estados Financieros en Base a Norma Boliviana Auditoria Gestión 2022; con las revisiones emitidas para su última revisión por parte de la Gerencia de Administración, Economía y Finanzas.
- Veinte por ciento (20%) a la finalización del servicio y entrega de los productos a conformidad y con informe del Fiscal de Servicio.
 - Del último pago se realizará una retención del 5%, como garantía por la responsabilidad de la consultora hasta que se obtenga las respectivas Resoluciones con la conformidad de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear AETN, a los informes de seguimiento al cumplimiento de obligaciones contractuales del contrato de generación de las diferentes centrales de la Sociedad al 31 de diciembre de cada gestión.

11. MÉTODO DE SELECCIÓN

El método de selección será de **Calidad y Precio**, método de selección que permite elegir la propuesta que, habiendo cumplido los requisitos mínimos, presente la mejor calificación combinada en términos de requisitos adicionales y precio.

11.1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS MÍNIMOS	PRESENTÓ			Evaluación	
	Cumple	No cumple	N° Página	Continua	Descalifica
DOCUMENTO LEGALES Y ADMINISTRATIVOS					
1. Formulario A-1 Declaración Jurada de Presentación de Propuesta.					
2. Formulario A-2 Identificación del Proponente					
3. Formulario A-3 Experiencia de la Empresa Proponente. - Experiencia general en Auditorias en empresas del sector público y privado igual a 8 años. - Experiencia específica igual a 8 Auditorías a empresas del sector energético.					
4. Hoja de vida del Gerente					
Hoja de vida del personal clave: Gerente del Servicio de Auditoría					
- Auditor Tributario					
- Auditor Senior					
- Técnico especialista en el Sector Eléctrico.					
- Auditores Junior					



 6. Certificado vigente de Registro de Empresas Consultoras habilitada para la verificación de cumplimiento de obligaciones contractuales ante la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear – AETN 7. Garantía de Seriedad de Propuesta 	
PROPUESTA TÉCNICA	
8. Plan General de Trabajo	
9. Cronograma de Actividades	
10. Enfoque a ser aplicado en la realización del servicio	
11. Metodología de trabajo a ser aplicada	
PROPUESTA ECONÓMICA	
12. Formulario A-4 de la Propuesta Económica, incluyendo los honorarios profesionales y todos los gastos en los que incurriría el proponente para prestar los servicios a ser contratados, incluyendo, impuestos de Ley AUDITORIA GESTION 2022	

Nota.-Los requisitos mínimos no serán puntuados porque son de cumplimiento obligatorio.

11.2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS ADICIONALES

El proceso se evaluará otorgando un **Factor de Precio (FP) igual a 0,3.** Por lo que la ponderación será de la siguiente manera:

Evaluación de los Requisitos adicionales 70%

• Evaluación del Precio 30%

Tabla de Evaluación de Requisitos Adicionales

	REQUISITOS ADICIONALES Y ESCALAS DE EVALUACIÓN	Ponderación (W _i)	Puntaje (P _i)
a)	Experiencia General de la Empresa	20%	- Entre 9 y 10 años = 50%
			- Igual o Mayor a 11 años = 100%
b)	Experiencia Especifica de la Empresa	40%	- Entre 9 y 10 auditorias = 50%
			- Mayor o Igual a 11 Auditorias = 100%
c)	Gerente del Servicio de Auditoría	10%	 Experiencia especifica entre 9 y 10 auditorías = 50% Experiencia especifica mayor o Igual a 11 auditorías = 100%
d)	Auditor Tributario	10%	 Experiencia especifica entre 6 y 7 auditorías = 50% Experiencia especifica mayor o igual a 8 auditorias = 100%



e)	Auditor Senior	10%	 Experiencia especifica entre 6 y 7 auditorías = 50% Experiencia especifica mayor o igual a 8 auditorias = 100%
f)	Técnico Especialista en el Sector Eléctrico	10%	 Experiencia especifica entre 6 y 10 auditorías = 50% Experiencia especifica mayor o igual a 11 auditorias = 100%

Nota.- La experiencia específica es parte de la experiencia general y no viceversa.

La Evaluación de Requisitos Adicionales (ERA) se calculará de la siguiente forma:

$$P_i = W_i \times V_i$$

$$ERA = \sum P_i$$

Calculo del Puntaje Total

El cálculo del puntaje total considerará el Precio de la propuesta evaluada (P).

El **Puntaje al Precio (PP)** se podrá calificar de acuerdo a la **Previsión de Precio (PvP)** que tiene **ENDE GUARACACHI para la contratación del servicio**.

ENDE GUARACACHI se reserva el derecho de no publicar el valor de la Previsión de Precio (PvP).

• Si
$$P \le 0.8*(PvP)$$
 $PP = 30$

• Si
$$P > 0.8*(PvP) y \le 1.2*(PvP)$$
 $PP = 30 \left(3 - 2.5 \left(\frac{P}{PvP}\right)\right)$

• Si P > 1,2*(PvP) Propuesta descalificada

El **Puntaje Total (PT)** se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$PT = PP + ERA * 0.7$$